

CONSTANCIA. Mayo 11 de 2023. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud remitida el pasado 03 de mayo por la señora Gloria Nancy Toro Cardona, actuando como parte interesada dentro del presente trámite sucesoral, mediante la cual requiere se ordene a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá, aclaración respecto a inscripción de sentencia aprobatoria de la partición.

Lo anterior, para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2017-00123-00

Vista la anterior constancia, se verifica el objeto de la solicitud elevada por la señora Gloria Nancy Toro Cardona actuando como parte interesada dentro del presente trámite sucesoral, tendiente a que se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá, solicitando aclaración respecto a la inscripción de sentencia aprobatoria de la partición, que les fue comunicada mediante oficio N° 598 del 19 de octubre de 2022.

En aras de resolver de forma efectiva lo requerido por la peticionaria Toro Cardona, es necesario que aquella se encuentre representada por apoderado judicial conforme al derecho de postulación que prevé el artículo 73 del C.G.P., por intermedio de quien deberá remitir nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá, en la que consten los motivos por los cuales presuntamente se rehúsan a realizar la inscripción ordenada, sin que sea claro para el Despacho lo requerido y plasmado únicamente en el memorial que acompaña la solicitud presentada el pasado 03 de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE vía correo electrónico la presente decisión, a la señora Gloria Nancy Toro Cardona.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 079 el 12 de mayo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario